

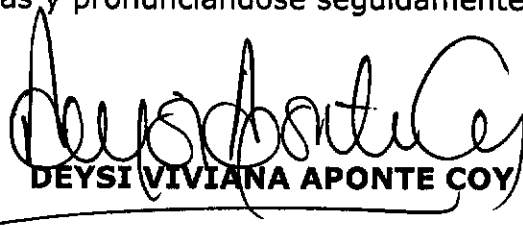
REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo **No. 11001310501520190067100**, informando que la parte demandada dentro del término concedido presento excepciones de mérito contra el mandamiento de pago (fl. 151 a 157), así mismo informo que la ejecutante presento escrito renunciando al termino de traslado de las excepciones propuestas y pronunciándose seguidamente frente a ellas (fl 158). Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

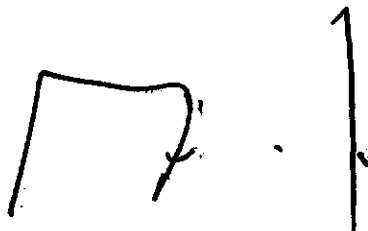
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y previo a resolver sobre el escrito de excepciones y su pronunciamiento frente a ellas; requiérase a la Doctora **NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO**, para que arrime al plenario poder debidamente otorgado por la ejecutada COLPENSIONES y que la faculte para representarla en el presente asunto. Para el efecto se le concede un término judicial de 5 días.

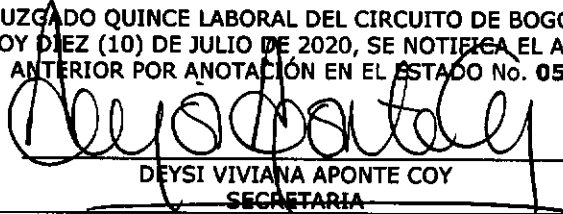
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

DVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY DIEZ (10) DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NO. 050  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
--